Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 027 -2019/DP

Lima, 14 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 0021-2019-DP/OGDH-REM y sus respectivos anexos, relacionados con la designación en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el documento del visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al señor Edson Victor Ascencio Zuñiga, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 13 de agosto de 2019;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 43º del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de decisiones;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 042-2010/DP, regula el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del

Defensoría del Pueblo

Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo ha emitido el Informe N° 0021-2019-DP/OGDH-REM señalando que la plaza materia de la designación se encuentra consignada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019, y que el señor Edson Victor Ascencio Zuñiga cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente, por lo cual afirma que la designación se ajusta a las normas vigentes;

Que, la referida acción de personal cuenta con el financiamiento aprobado y con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta conveniente designar al señor Edson Victor Ascencio Zuñiga, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **Edson Victor ASCENCIO ZUÑIGA,** en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada, a partir del 13 de agosto de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO